ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO CAS-MC-011-2025

Entre los suscritos, por una parte, **NAYDU LOZADA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.118.166.940, obrando en su condición de **GERENTE ICA SECCIONAL CASANARE** nombrado mediante Resolución No00017619 del 06 de diciembre del 2023 y debidamente posesionado, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA,** establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, ***EDWIN ALFARO GUTIERREZ***, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.129, obrando en nombre y representación de , GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LIMITADA, identificado con NIT 900235507-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y la señora **NAYDU LOZADA RODRIGUEZ / SUPERVISOR**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato CAS-MC-011-2025**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

   "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS".

2. **PLAZO INICIAL:** El plazo establecido para la ejecución del objeto de la presente contratación fue de 30 días contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato a partir del acta de inicio. Hecho que ocurrió el 10 de noviembre de 2025

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Valor total del contrato:	Seis millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos M/CTE ($ 6.358.471*).* incluido IVA			
Adición N._____	**Valor:**			
Adición N._____	**Valor:**			
Valor Total con Adiciones:				
Fecha de inicio	10/11/2025			
Plazo Inicial	Hasta 10 de diciembre de 2025			
Prórroga N._____	Tiempo:	**X**	De Fecha:	X
Prórroga N._____	Tiempo:	**X**	De Fecha:	X
Plazo Total	30 DIAS			
Acta de Suspensión N._____	De Fecha:			
Acta de Reiniciación N._____	De Fecha:			

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO CAS-MC-011-2025

Fecha de terminación del contrato:	10 DE DICIEMBRE DEL 2025				
Fecha de terminación Real:	10	**de**	DICIEMBRE	**de**	2025

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 6.358.471*).* incluido IVA

4. **CDP y RP**: relacionados mediante CDP No.2525 de fecha 02 de septiembre de 2025 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 87925 de fecha 05 de noviembre de 2025.

5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

3. INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria: (Marque con una X)		Póliza de seguro: (Marque con una X)	X
Garante: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO				
Identificación de la garantía única:	57-46-101010202	Fecha de aprobación:	31/10/2025	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.	X	30/10/2025	30/10/2026	635.847,10
Pago de salarios y prestaciones.	X	30/10/2025	30/04/2029	317.923,10
Calidad.	X	30/10/2025	30/10/2026	635.847,55
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otro:				

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

6. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.574.384***).* fueron depositados en las cuentas del contratista.

7. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 15 de enero del 2026 expedida por el supervisor (a), se certificó que “las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.

Adicionalmente, mediante Informe Final de Supervisión para liquidación de fecha 30 de diciembre del 2025, la supervisión sostuvo que el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL ICA SECCIONAL CASANARE OFICINA LOCAL YOPAL. INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS”. Sé cumplieron a cabalidad y que los soportes se encuentran en la plataforma transaccional SECOP II”. Con ello se evidencia el cumplimiento total/parcial de las obligaciones

contractuales.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		$ 6.358.471,00	56,21%
Valor Adiciones (10)			
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		$ 6.358.471,00	
Valor pagado (11)		$ 3.574.384,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		$ 0,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		$ 3.574.384,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		$ 2.784.087,00	
NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR			

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

JUSTIFICACIÓN: La totalidad del presupuesto asignado para las actividades de mantenimiento no fue ejecutada debido a que, durante la ejecución del proyecto, se realizaron ajustes que optimizaron el uso de los recursos disponibles. En particular, algunos de los equipos contemplados inicialmente para mantenimiento fueron reemplazados por equipos nuevos, los cuales, por su condición de reciente adquisición e instalación, no requerían las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo previstas.

Adicionalmente, las actividades de mantenimiento que sí fueron ejecutadas demandaron una menor cantidad de materiales, e insumos respecto de lo inicialmente estimado, sin afectar el cumplimiento del alcance, la calidad ni la funcionalidad de los equipos intervenidos.

En consecuencia, el mantenimiento programado se ejecutó de manera satisfactoria, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos establecidos, mientras que el saldo presupuestal obedece a la optimización de los recursos y a la sustitución de equipos por unidades nuevas que no requerían mantenimiento, y no al incumplimiento de las actividades programadas.

El saldo fue liberado el día 31 de diciembre del 2025 y se puede evidenciar mediante el reporte de compromiso presupuestal No 87925.

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**	SANITARIO ,	**Valor a liberar**	
VALOR TOTAL PARA LIBERAR:									

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO CAS-MC-011-2025

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

9. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente convenio.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del convenio, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de octubre de 2026.

EL ICA

NAYDU LOZADA RODRIGUEZ
Gerente Seccional (E)

EL CONTRATISTA

EDWIN ALFARO GUTIERREZ
Representante Legal/Contratista

SUPERVISOR/INTERVENTOR
NAYDU LOZADA RODRIGUEZ
Cargo: Gerente Seccional (E)

DOCUMENTOS ANEXOS:

01. Informe de supervisión FORMA 4-1027
02. Minuta del contrato/Aceptación de la oferta
03. Certificación de cumplimiento FORMA 4-639
04. Documentos del Representante Legal Actualizados
05. Documentos de la empresa Actualizados
06. Informe final de supervisión FORMA 4-1378
07. Registro presupuestal
08. Visto bueno almacén
09. Excel relación de pagos póliza
10. acta de inicio
11. Póliza
12. Registro presupuestal Liberado
13. Parafiscales

Elaboró: Supervisor-Naydu Lozada Rodriguez
Revisó: Luis Guillermo Reyes Rodriguez – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: María Carolina Gómez Navarro. -Coordinador grupo Gestión Contractual (E).

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los documentos contractuales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.